CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL GESTIÓN 2026 – 2028

El Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología, con la atribución que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón vigente, ante la inexistencia del Honorable Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial, convoca a Claustro de Carrera, para elegir **DIRECTOR(A) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL,** gestión 2026-2028.

1. DE LAS ELECCIONES Y DEL SISTEMA ELECTORAL:

a. Las elecciones se realizarán el **VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026** de 08:00 a 16:00, durante 8 (ocho) horas continuas, en mesas habilitadas a partir de las 08:00 a.m.

b. Los postulantes deberán registrar su inscripción hasta el **VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2026**, hasta horas 16:00 en las oficinas de secretaría de **DECANATO**

2. DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para la postulación a Director de Carrera se requiere:

a) Ser docente titular con ejercicio de catedra en la carrera, con antigüedad no menor a (2) años (se acreditará mediante certificado emitido por Dirección de Personal Académico - DPA).

b) No haber sido condenado por actividades violatorias a la Autonomía universitaria (se acreditará mediante certificado emitido por Secretaría General UMSS).

c) No ejercer cargo jerárquico de autoridad universitaria (se acreditará mediante certificación del Departamento de Personal Académico DPA).

d) No haber sido condenado a pena corporal mediante Sentencia Judicial Ejecutoriada, salvo causales llamadas de carácter político, ni tener pliego de cargo pendiente (se acreditará mediante certificaciones de REJAP, CENVI y Contraloría)

3. DE LA HABILITACIÓN DE CANDIDATOS.

De acuerdo a los artículos 58 y 59 del R.E.U. las autoridades en ejercicio de hasta el nivel de Jefes de Departamento, así mismo, docentes que estuvieren en ejercicio de delegados ante los consejos, podrán habilitarse como candidatos, renunciando con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de realización del acto electoral.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Cochabamba - Bolivia

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

Escaneado con CamScanner

4. DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES CON DERECHO A VOTO.

El claustro de la carrera está constituido por todos los docentes en ejercicio semestre 2/2026 y por todos los estudiantes regulares legalmente inscritos en el semestre 2/2026, además de todos los estudiantes que estuviesen dentro del año de la fecha de conclusión de sus estudios.

El Comité Electoral queda encargado de publicar las listas de docentes y estudiantes habilitados para votar hasta 5 días antes de la realización de la elección.

5. LAS SANCIONES AL INCLUMPLIMIENTO DE LA FUNCION DE JURADO ELECTORAL

Todos los docentes y estudiantes tienen la obligación ineludible de ejercer funciones de jurados electorales si son requeridos para el efecto, de acuerdo al Art. 28 del R.E.U. Así mismo, todos los docentes y estudiantes tienen la obligación de ejercer su derecho elegir, es de conocimiento que el acto electoral es obligatorio e ineludible. En caso de incumplimiento injustificado, serán pasibles a lo establecido en el Art. 29 de dicho Reglamento.

6. DE LA INSTALACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS Y EL ESCRUTINIO DE VOTOS

A las 08:00 de la mañana el día **viernes 13 de noviembre de 2026** y con asistencia de los jurados, el presidente de mesa inaugurará las correspondientes labores para la recepción de los sufragios.

Las mesas receptoras funcionarán durante ocho horas consecutivas para proceder pasado ese tiempo al escrutinio de votos.

En circunstancias especiales, el Comité Electoral podrá disponer la prorroga que sea necesaria.

7. SISTEMA DE ELECCION

El voto de los docentes será personal e individual y constituirá el 50% del total.
El voto de los estudiantes será personal e individual y constituirá el 50% del total.

8. DEL TIEMPO DE DURACIÓN DEL MANDATO:

El Director de Carrera durara en sus funciones dos (2) años no pudiendo ser reelegido sino de manera discontinua. de acuerdo con el artículo 147 del Estatuto Orgánico de la UMSS, a partir de su posesión, la cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a 8 días concluido el Acto Electoral.

9. DE LA INSCRIPCION DE LAS CANDIDATURAS

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
Cochabamba - Bolivia

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

Dirección: Calle Sucre frente al Parque la Torre • Telf.: 4543232 – 4232548 – 4231765 • Telf./Fax: 4541781
Web: http://www.fcyt.umss.edu.bo – Cochabamba – Bolivia

Escaneado con CamScanner

Los distintos frentes y candidatos registrarán su respectiva postulación en oficinas de secretaría de Decanato hasta las 16:00 del **viernes 06 de noviembre de 2026.**

El correspondiente Libro de actas será cerrado sin lugar a reclamo a las 16:00 del día mencionado y en presencia del comité electoral, quienes firmaran el acta de cierre.

Ojo. - Los documentos presentados en la convocatoria anterior serán válidos para la presente convocatoria.

10. DISPOSICIONES ESPECIALES

Cualquier caso no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto al interior del Comité Electoral.

Cochabamba, 16 de octubre de 2026

Mgr. Ing. Julio Marcelo Torrejón Rocabado
PRESIDENTE HCF – FCyT

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Cochabamba - Bolivia

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

Dirección: Calle Sucre frente al Parque la Torre • Telf.: 4543232 – 4232548 – 4231765 • Telf./Fax: 4541781
Web: http://www.fcyt.umss.edu.bo – Cochabamba – Bolivia

Escaneado con CamScanner